

servicio de estética y
cosmetología ornamental



SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES
(GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° JMF045-26

 Alcaldía de
PEREIRA

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

CIUDAD Pereira FECHA 30/03/26 ACTA N° JMF045-26

N.° Acta establecimiento vigilado: JMF045-26

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

Servicios de atención en salud	☐	Bancos de sangre, tejidos y semen	☐	Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.	☐	Bioterios y laboratorios de biotecnología	☐
Servicio de Tanatopraxia	☐	Servicio de Morgues	☐	Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico	☐	Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.	☐
Servicio de Necropsias	☐	Servicio de Exhumaciones	☐	Servicios de estética y cosmetología ornamental	☒	Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.	☐
Servicios veterinarios	☐	Farmacias/Droguerías o Droguerías	☐				

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*** CAMPO OBLIGATORIO**

RAZÓN SOCIAL Sara Valentina Angarita Gonzalez

NOMBRE COMERCIAL SG Micropigmentación

TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR ☐ MICRO GENERADOR ☐ Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses Kg

TRATAMIENTO EXTERNO ☒ SI ☐ NO

Tipo de tratamiento realizado a los residuos Químico ☐ Térmico con combustión ☒ Térmico sin combustión ☐ Otros: Cual

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO Endopsea

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
dia / mes / año		☐	☐	☐	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 591/2024, D. 1076/2015).		☒	☐	<u>no han realizado entrega a gestor</u>
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0639/2023, art. 10, 15 y 24).		☒	☐	
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1076/2015; Res. 180005/2010).		☐	☒	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2346/2007; D. 1072/2015).	☒	☐	☐	
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021; D. 1076/2015)	☒	☐	☐	
Presentación Plan anu. I SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015; Res. 312/2019)	☒	☐	☐	

I. PARAMETROS A VERIFICAR

COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA		Alcaldía de PEREIRA				
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° 116405-26						
1.1 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL		30/03/26				
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1.1	El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGRIASA. (Res 591/2024, num 4.1.1.1)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5				La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta
1.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.2.1	El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente a través del PGRIASA. (Res 591 de 2024, num. 4.1.1.2)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5				La calificación del bloque corresponde al 5% del total del acta
1.3 ELABORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
2. DIAGNÓSTICO						
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1.1	El generador tiene PGRIASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art 2.8.10.6, Res.591/2024)	8	4	0	8	
2.1.2	El generador cuenta con PGRIASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.1)	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12				La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.2.1	El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.2, D.780/2016, art 2.8.10.6)	4	2	0	4	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4				La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.3.1	El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art 2.8.10.5, Res 591/2024 num. 4.1.1.3.1.3)	2	1	0	2	
2.3.2	El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3)	2	0	0	2	se diligencia formato sin diligenciar
2.3.3	El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res 591/2024, num 4.1.1.3.1.3 y 5.1)	2	0	0	2	se diligencia formato sin diligenciar
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4				La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acta
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.4.1	El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.1.4 PGRIASA, Res. 591/2024)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		2				La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.5.1	El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.5 D.780/2016, Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	5		0	5	
2.5.2	El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res.2184/2019, Num. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.3	Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.4	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos anatomopatológicos
2.5.5	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.6	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos de animales
2.5.7	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.5.8	Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res 591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos extramural
2.5.9	Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGRIASA Res 591/2024)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		21				La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acta
2.6 MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.6.1	El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024)	2	1	0	2	
2.6.2	El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res 591/2024) El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo, debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10-100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/mes. 45 < 100 1 vez/semana, Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	2	1	0	2	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4				La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta
2.7 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.7.1	El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble. (Lit. b, Num., 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024)	5		0	5	CR
2.7.2	El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Num., 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2025)	5		0	5	CR
2.7.3	Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d), Num. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024)	5	2.5	0	5	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15				La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

servicios de Estética y cosmetología ambiental

Salud		SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO N° JM 1045-26		Alcaldía de PEREIRA 30/03/2026	
2.8. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN / DIAGNOSTICO.					
2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para aseo y limpieza de las instalaciones (Num 4.1.1.3.1.8 Res 591/2024).	5	0	5	
2.8.2	El PGIRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Num 4.1.1.3.1.8, Res 591/2024).	3	1	0	2
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		7		La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta	
3. PROGRAMA DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION					
3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024).	4	2	0	4
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4		La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta	
4. PLAN DE CONTINGENCIA					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
4.1	El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos. (Num 4.1.1.3.3 Res 591/2024).	4	2	0	4
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		4		La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta	
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
5.1	El generador cuenta con el cronograma anual del PGIRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores. (Num 4.1.1.3.5 Res 591/2024).	2	1	0	2
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		2		La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta	
6. SEGUIMIENTO					
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA
6.1	El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras continuas. (Res 591/2024, num 4.1.3.2; Anexo 5.6).	4	2	0	4
6.2	El establecimiento presentó el Informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res 591/2024, num 4.1.3.2).	5	2.5	0	5
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		9		La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta	
II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA					
% DE IMPLEMENTACIÓN		Seleccione con una equis (X)		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
98	CUMPLE	X		95%-100%	
	CUMPLE PARCIAL			50%-94%	
	NO CUMPLE			< 49.9%	
Favorable					
REQUERIMIENTOS SANITARIOS					
OBSERVACIONES					
Por parte de la autoridad sanitaria: Subsanar los hallazgos de los numerales 2.3.2 y 2.3.3 en cuanto al diligenciamiento de registro de generación de residuos.					
Por parte del Generador: Ninguna.					
VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA					
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 30 del mes de Marzo del año 2026 en la Ciudad/Municipio de Pereira.					
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.					
NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.					
POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA			POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		
FIRMA	Jefferson Marin Hernandez	FIRMA	Sara Angarita	FIRMA	
NOMBRE	Jefferson Marin Hernandez	NOMBRE	Sara Angarita	NOMBRE	
CEDULA	1040338218	CEDULA	620657	CEDULA	
CARGO	contratista	CARGO	representante legal	CARGO	
INSTITUCION	sspysp	INSTITUCION	SG Microemprendimiento	INSTITUCION	

